



8 octubre de 2020

Distrito Nacional

# Boletín Informático

## GERENCIA VUCE MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Se informa a todas las “Asociaciones Sin Fines de Lucro” solicitantes de la exención de impuestos amparados en la Ley 122-05 del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo que a partir del 30 noviembre del 2020 se llevará a cabo la implementación nacional del proyecto, consistente en la preevaluación de la mercancía a exonerar antes de realizar la importación.

Este proyecto implementará el proceso de aprobación electrónica a través de la VUCE y será emitida por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Para más información favor visitar el portal [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do). Puede también contactarnos vía correo electrónico a [ayuda@aduanas.gob.do](mailto:ayuda@aduanas.gob.do), o llamando a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

**Subdirección de Tecnología y Comunicaciones**